

ORDENANZA N° 5988

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Institúyase la realización de jornadas educativas y de concientización destinadas a estudiantes de los establecimientos educativos municipales los días 1° de marzo de cada año en el marco del “Día de la Cero Discriminación”.

ARTICULO 2°.- La autoridad de aplicación y control de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Ripa.-

Ref.: Expte. N° 12137-C-22.-

**Dr. Gonzalo Raúl Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**